

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de 27 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de patrimonio histórico.

Intentada sin efecto la notificación de los actos administrativos que se citan a continuación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Huelva, sita en Avenida de Alemania, 1-bis, de Huelva, de 9 a 14 horas.

Expediente sancionador: 25/2011.
Titular: José Montesino Flores, DNI 75351719 Q.
Infracción: Leve, artículo 110.j) Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía.
Fecha: 1.6.2016.
Sanción: 100 euros.
Acto notificado: Resolución de expediente.
Plazo: Alzada, 1 mes.

Expediente sancionador: 20/2013.
Titular: Gilberto Ojuez Rodríguez, DNI 48958452 P.
Infracción: Leve, artículo 110.j) Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía.
Fecha: 26.5.2016.
Sanción: 600 euros.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente.
Plazo: Alegaciones, 15 días.

Expediente sancionador: 17/2013.
Titular: Hipólito Aguilar Román, DNI 14323603 P.
Infracción: Leve, artículo 110.j) Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía.
Fecha: 26.5.2016.
Sanción: 600 euros.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente.
Plazo: Alegaciones, 15 días.

Expediente sancionador: 5/2016.
Titular: Karolis Gaudinskas, NIE X 6371199S.
Infracción: Leve, artículo 110.j) Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía.
Fecha: 1.6.2016.
Sanción: 600 euros.
Acto notificado: Resolución de expediente.
Plazo: Alzada, 1 mes.

Huelva, 27 de junio de 2016.- La Delegada, Carmen Solana Segura.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»